



Referencias del documento:

Expediente nº.- 870/2022/OAF

Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recre

Usuario.- JCASBRU

Documento firmado electrónicamente por:

GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - Director Gerente del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas - 28/10/2022
11:39:57

Modelo.- GNR_INFORME_IF

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

ASUNTO: EXPEDIENTE 870/2022/OAF RELATIVO A PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Vistos los objetivos, criterios y directrices del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2023, acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 04 de julio de 2022, y en cumplimiento del artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se formula el presente informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 2023 del Organismo de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz De Tenerife incluye los documentos que se detallan a continuación.

- a) Memoria del director Gerente.
- b) Bases de Ejecución específicas del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas
- c) Estado de Ingresos y Gastos del Presupuesto, con la estructura y nomenclatura de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/365/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos el que se establece la Estructura de los Presupuestos de la Entidades Locales.
- d) Anexo de Inversiones
- e) Anexo de Personal y Plantilla
- f) Liquidación del presupuesto de 2021 y avance de la liquidación del ejercicio 2022, tanto del Estado de Gastos como del de Ingresos (art. 168.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455202331023263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Siguiendo la normativa establecida en la Ley Reguladora de las Haciendas, en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/365/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y de conformidad con el art. 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se adopta de forma obligatoria una estructura por programas y por categorías económicas y de forma potestativa, una clasificación orgánica para el estado de gastos y una clasificación económica para el estado de ingresos.

ESTADO DE GASTOS

Se ajusta a una clasificación Orgánica, por Programas y Económicas.

Dentro de la Estructura Organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas se encuadra en el Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Calidad de Vida y Deportes, correspondiéndole el código Orgánico A5240.

Los programas que se desarrollan son:

- a) 33800: Administración General de Fiestas.
- b) 33801: Fiestas Populares y Festejos.
- c) 33840: Carnaval Ejercicio Corriente.
- d) 33850: Fiestas de Mayo.
- e) 33860: Reyes, Navidad y Fin de Año.

La clasificación económica del gasto agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones no financieras (capítulo 1 al 7) de las financieras (8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 al 4) y de capital (capítulos 6 y 7). El concepto económico refleja la naturaleza del gasto previsto.

El presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo de Fiestas para 2022 presenta una cuantía total de 7.000.000,00€.

Los importes presupuestados recogen la dotación necesaria para todos los gastos de obligado cumplimiento, derivados de compromisos contraídos tales como gastos de personal y compromisos de gastos con financiación plurianual.

Tabla Resumen Presupuesto Capítulo de Gastos del OAFAR.

CAPITULOS	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE 2022	(%)	IMPORTE 2023	(%)
I	GASTOS DE PERSONAL	1.597.000,00	24,61%	1.645.000,00	23,5%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455202331023263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II	GASTOS DE BB. CORRIENTES	4.723.000,00	72,78%	5.175.000,00	73,93%
III	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,08%	25.000,00	0,36%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.000,00	1,91%	125.000,00	1,79%
VI	INVERSIONES REALES	10.000,00	0,15%	0,00	0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,46%	30.000,00	0,43%
TOTAL		6.489.000,00	100,00%	7.000.000,00	100,00%

Capítulo I. Gastos de personal

El capítulo I de "Gastos de personal" representa el 23,50 % del total del estado de gastos de la propuesta de Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2023. Esta previsión se destina a atender las obligaciones que se deriven del personal funcionario interino, laboral temporal y directivo que presta sus servicios en el Organismo de Fiestas. Dicho Capítulo sufre una ligera variación con respecto al año anterior, por un posible incremento del 4% que experimentarán las remuneraciones, incluyendo los costes empresariales. Se han podido presupuestar, sin variación en el importe total, por vinculación del capítulo 1, la incorporación de una plaza de técnico de administración general, A1, así como la incorporación de una plaza de técnico medio de administración especial, A2, teniendo en cuenta la puesta en marcha a lo largo del ejercicio de los procedimientos necesarios para cubrir las mismas.

Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios

El Capítulo II supone un 73,93 % del total del Estado de Gastos de la presente propuesta de Presupuesto, produciéndose un aumento del 9,5 % respecto a la totalidad del presupuesto de 2022, en el ejercicio anterior los gastos corrientes representaban el 72,78 % del presupuesto total del OAFAR, en términos de créditos disponibles existe un aumento de 452.000,00 euros, y sus dotaciones permiten hacer frente a las obligaciones exigibles, así como a los gastos de funcionamiento de los servicios y realización de los suministros.

Capítulo III. Gastos financieros

En este capítulo se incluyen los gastos financieros derivados de la gestión ordinaria.

El Capítulo III supone un 0,36% del total del Estado de Gastos del presente Anteproyecto de Presupuesto, incrementándose con respecto al ejercicio anterior, contemplando posibles intereses de demora derivados de reclamaciones por retraso en los pagos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455202331023263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Capítulo IV. Transferencias Corrientes

El capítulo IV de “transferencias corrientes” significa un 1,79 % respecto al importe propuesto de presupuesto total del Organismo Autónomo. En este capítulo están incluidos los premios y subvenciones que consta en las bases de ejecución específicas del proyecto de presupuesto. El importe presupuestado total para este capítulo sufre un ligero aumento del 0,81% respecto.

Capítulo VI. Inversiones Reales

Este capítulo, que recoge las consignaciones presupuestarias correspondientes al Anexo de Inversiones, no contempla proyectos a realizar durante el año 2023.

Capítulo VIII. Activos Financieros

El capítulo VIII de “activos financieros”, recogen los préstamos reintegrables al personal del Organismo Autónomo teniendo contrapartida en el Capítulo VIII de ingresos. Representando el 0,43 % respecto del importe total propuesto en el anteproyecto de presupuesto.

Tabla Resumen de Presupuesto de ingresos del OAFAR.

CAPITULOS	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE 2022	(%)	IMPORTE 2023	(%)
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	308.000,00	4,75%	510.000,00	7,26%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000,00	92,46%	6.050.000,00	86,43%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	151.000,00	2,33%	410.000,00	5,89%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00	0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,46%	30.000,00	0,43%
TOTAL		6.489.000,00	100,00%	7.000.000,00	100,00%

Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Este capítulo está formado por varios subconceptos y representa un porcentaje del 7,29 % del total presupuestado en el concepto de ingreso.

- Subconcepto “Venta de localidades de carnaval”. La previsión inicial para el ejercicio 2023 se establece en 180.000,00€, superior a la recaudación real en el año 2022,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455202331023263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ejercicio condicionado por la pandemia, pero sin alcanzar las cifras de la etapa pre COVID, debido a la configuración prevista de escenario y el plan de seguridad que condiciona y reduce el aforo para el desarrollo de las galas y concursos del Carnaval en el Recinto Ferial de Tenerife.

- Subconcepto “Tasa aprovechamiento vía pública Carnaval,” “Tasa aprovechamiento vía pública Mayo” y “Tasa aprovechamiento vía pública Navidad”. La previsión inicial para el ejercicio 2023 supera ampliamente los importes de 2022 y asciende a 323.000,00€. Se ha fijado este objetivo partiendo de los datos de recaudación líquida de 2020, tamizados por la incertidumbre existente y sus repercusiones en los precios de la energía, material primas, fletes, gastos de personal, contrataciones turísticas... y su incidencia sobre nuestra economía.
- Subconcepto “Otras tasas y precios públicos” asciende a 7.000,00€ al igual que en el ejercicio anterior.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes

Se refleja en este capítulo los ingresos correspondientes a las “transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife” que suponen un 86,43%, con respecto al total de ingresos, ascendiendo a 6.050.000,00€, 6 puntos porcentuales más bajos que en 2022, que suponía a un 92,46% de los ingresos.

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales

El capítulo V de “ingresos patrimoniales” se corresponde con los derechos de publicidad del carnaval, publicidad de las Fiestas de Mayo, y de la Navidad y Reyes de aquellas empresas que haciendo uso de su marca comercial en los eventos y/o actos de las fiestas anteriormente mencionadas tienen como contraprestación una aportación económica hacia el Organismo Autónomo de Fiestas para financiar la actividad y/o gastos originados por esta entidad durante el ejercicio presupuestario. Pese a la incertidumbre reseñada, se ha presupuestado la cantidad de 410.000,00 euros. De este modo, la aportación de este capítulo al total del presupuesto de ingresos supera en dos veces y media el porcentaje del pasado año, alcanzando un 5,86 %.

Capítulo VIII. Activos Financieros

El ingreso correspondiente a este capítulo se corresponde con el ingreso de los anticipos de paga reinvertidos por los trabajadores a la empresa. En relación con el capítulo VIII, se mantienen los créditos disponibles, suponiendo un 0,43% con respecto al total del presupuesto.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Desde la entrada en vigor de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, seguida por el Art. 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, es preciso atender en la elaboración de los presupuestos locales, al



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455202331023263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en la citada disposición normativa. El Presupuesto presentado se encuentra en equilibrio y sin déficit inicial. Corresponde a la Intervención General informar sobre la situación de equilibrio o desequilibrio de los presupuestos de las Entidades Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

CAPITULO	IMPORTE
CAPÍTULO III	510.000,00 €
CAPÍTULO IV	6.050.000,00 €
CAPÍTULO V	410.000,00 €
CORRIENTES	6.970.000,00 €
CAPÍTULO VIII	30.000,00 €
CAPITULO IX	0,00 €
FINANCIEROS	30.000,00 €

TOTAL INGRESOS	7.000.000,00
-----------------------	---------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CAPITULO	IMPORTE
CAPÍTULO I	1.645.000,00 €
CAPÍTULO II	5.175.000,00 €
CAPITULO III	25.000,00 €
CAPÍTULO IV	125.000,00 €
CORRIENTES	6.970.000,00 €

CAPÍTULO VI	0,00 €
CAPITULO VIII	30.000,00 €
FINANCIEROS	30.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455202331023263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TOTAL GASTOS	7.000.000,00
---------------------	---------------------

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ORDINARIOS	6.970.000,00 €
GASTOS ORDINARIOS	6.970.000,00 €
DIFERENCIA	0,00 €
INGRESOS DE CAPITAL	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL	0,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

También podemos observar que los ingresos y gastos corrientes más los de capital ascienden a:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS (CAP 1 a 7)	6.970.000,00 €
GASTOS (Cap. 1 a 7)	6.970.000,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

Finalmente, los activos y pasivos financieros (Capítulo 8 y 9 de ingreso y gastos) ascienden a 30.000,00 €.

Lo que se informa en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

EL DIRECTOR GERENTE



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157455202331023263 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>